

Su antecesor Comta Laureano de hauxre suglió y par
gado de la Cantidad de seiscientos de henos de laño pro
ximo pasado de mill seiscientos treinta y quatro hasta
fines de Diciembre del y por la razón entendiéndose de
que de los efectos de los propios y rentas de esta ciudad
se paguen adha Juan Antonio Manzanera Lordiños
Ocientos ochenta y dos y treinta y tres que Importa
dicho parte y demas de dicha Cantidad se libren y entreguen
dichos propios quatro mill más de vellón que esta
Zuá de libra en honra y gloria de las proximas las
Santas Lasguas del Santo Sacram^{to} de nuestro Redim^{to}.
y atención al mucho trabajo y ocupación que ha
hecho como tal Procurador Substituto en las depen
dencias de esta Zuá que en virtud de este decreto
acompañado de la dicha Ración Jurada y Redim^{to}.
del susodicho con las certificaciones de dichos Señores
Curadores Generales de la Nación por el con
dor sean bien entregadas de las cantidades que
a una suma Importan quatrocientos Reales y diez
y ocho más y con el visto de dicho Procurador Substit^o
sebo se pagaran al Mayorazgo de dichos propios
en las cuentas que duxere de su cargo.

Se ha acordado en virtud de lo que se ha acordado.

Madrid

